

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

No. _____

G/SECRET/HS/6/Corr.1

6 de marzo de 1997

Original: español

SISTEMA ARMONIZADO - NEGOCIACIONES EN EL MARCO DEL ARTÍCULO XXVIII

Presentación de la documentación

Lista LXXXVIII - Guatemala

Corrigendum

Se ha recibido de la Misión Permanente de Guatemala la siguiente comunicación, de fecha 26 de febrero de 1997.

En relación a la transposición de las concesiones negociadas por el Gobierno de Guatemala en el marco de su adhesión al GATT, consignadas en la Lista LXXXVIII a la Nomenclatura del Sistema armonizado, tengo el honor de informar que se realizaron las consultas con los países que así lo habían solicitado, llegando con los mismos a un acuerdo con las siguientes modificaciones técnicas que se anexan.

No esta de más indicarle que las modificaciones técnicas se refieren a los derechos de primer negociador consignados por el Gobierno de Guatemala en el marco de su adhesión al GATT.

./.

ANEXO

CORRIGENDUM

PARTIDA ARANCELARIA NAUCA II	PARTIDA ARANCELARIA (SAC)	DERECHO DE PRIMER NEGOCIADOR (DPN)
7332.80.00	7318.29.00	CA
7601.00.00	7601.20.00	AU,CA ¹

¹CA: 20%